con Equidad dhos. osf. Particulares y Persona[s] de Cen[a]
dang menos posaque rehusten de ese Cen[a] en lo que sabe
y la mejor Prudencia ==

A

Exmo Sor

Exmo Sor Madmr dotanor Marquis de Aguayo

ordin[a] En la Ar. N y la L. Cud. de Sarato en Veinte y nueve
Dias del mes de Octubre año de mill Sete[s] Iguazenta refunrad
son alcal ordin[a] Lo. Jph de Juan Luis de Loarca Abogado de los
Reales Conseje. y Alcalde Mayor Lorta Cud Juan de Riviera
Dn Bartholome Alonso Hiz-d[n] Pedro Fran[co] de Torres, Dn Bart[o]
Lanberro Fran[co] de Angoro Fran[co] Sabier Garcia Cangero d Pedro
Sabrega Fran[co] Sabier de Riviera, d Ant[o] Romero d Pedro Rispá
Joseph Oviedo d Bern[do] Antonio Pedro Laro, d Joseph Gracia
Rlo y d[n] Yul de Torres Desp[o]. y alordaron lo q[e]

El[n] Fran[co] Sabier de Riviera Lo. Pres[te] acerca[do] la Carta y
Ynforme hatenido en esta Ultima Posta con fha de Veinte y Dos del cor[te]
Ynmediat[o] en que el Gov[or] del Pto de Pedro Rois que Cinque lemita Despacho del Consej[o]
Sanchez, y. q[e] el Corregidor Ynforme en Puesto de Riviera, que el Gov[or]
me l. el arbitrio que se pretende se ha mandado llebar a el
Fuerte cal en Cuyo ajente se halla, y que la depend[a] de Balde
no ha llegado el Ynforme que se pidio Respecto a Lomado
lo. Ultimo dix[o] que se entregaron para dhos efectos que
estaban en poder del Mercante los enpeños que se dan
ofrecer a pena de Cien Cud de prohidencia con Pedro Vers[e]
asi de que no dexe la orden q[e] tiene dada a dho. Mercante